

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11563 SEVILLA

El Letrado del Tribunal de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 54/2021, con nif 4109142120200047546 por auto de 10 de febrero de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dª Rocío Marín Ibáñez, con nif 44236944-D y domicilio en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, a Artículo 27 Ley Concursal SLP, con despacho profesional en calle Balbino Marrón s/n, Edificio Viapol, 1ª planta, oficinas 14-15 de Sevilla; Correo electrónico; rociomarin@articulo27.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado. Tal edicto también es publicado en el Registro Público Concursal con dirección electrónica en www.registradores.org

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 3 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A210013847-1